

## FAQs RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

- ¿Quién puede participar en la convocatoria extraordinaria?

Funcionarios docentes de carrera.

- Si ya tengo un nivel acreditado, ¿Tengo que realizar este trámite para acreditar este mismo nivel?

No, solo si deseas acreditar un nivel superior.

- ¿Si no soy funcionario de carrera?

Esperar a la apertura de plazo en la primera quincena de enero.

- ¿Cómo puedo solicitar mi acreditación?

Procedimiento electrónico. Rellenar anexo II de autobaremación. No es necesario adjuntar lo que ya esté en el registro de formación, ni tampoco la hoja del registro.

- ¿Hay que presentar la hoja del registro de formación?

No, con la solicitud se permite que la revisemos de oficio. -

¿Qué méritos se consideran válidos y puedo presentar?

Aquellos que se reconocen en el anexo I.

- ¿Si tengo cursos relacionados, me valen para certificar la CDD?

No, sólo se valorará lo que viene en la resolución.

- ¿Puedo pedir más de un nivel en el anexo II de autobaremación?

Si, si cumple más de un nivel, otorgaremos el más alto.

- Si pido un nivel y no me lo conceden, ¿me bareman los inferiores de oficio?

No, sólo se valorarán los niveles que se rellenen en el anexo II.

- ¿Puedo obtener un nivel sin tener otro anterior?

Si. Se puede certificar directamente el nivel que desee según los méritos que cada solicitante tenga. Sólo se certificará el nivel más alto que se cumpla.

- ¿Cómo sé si me han concedido o denegado un nivel?

Al final del proceso saldrá la lista de admitidos y denegados.

- ¿Si me lo han denegado?

Existe un período de alegaciones en el que se podrá subsanar lo necesario.

- ¿Cómo recibo el nivel de capacitación?

Se añadirá al registro de formación. Los niveles no tienen horas de formación añadidas.

- ¿Si con evidencias no obtengo ningún nivel, que puedo hacer?

A lo largo del curso se abrirán convocatorias para los niveles A y B. Los niveles C no se pueden conseguir con formación.

- Si hay algún problema técnico, ¿Qué hago?

Llamar al CAU.

- ¿Dónde puedo llamar para consultar dudas una vez leída la convocatoria? A las extensiones 35644 y 33643 (teléfono 941 29 11 00). Sus respuestas serán meramente informativas.